



Resolución Administrativa

Lima, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 22-24619-3 y 22-24619-4 sobre solicitud de cambio de servicio de la servidora **Nory Josilu De la Calle Madrid**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la rotación de los servidores de la administración pública;

Que, con documento de visto doña Nory Josilu De la Calle Madrid, Técnico en Nutrición I, Nivel-STF, solicita cambio de servicio por motivo de salud, requiriendo su rotación del Servicio de Nutrición a la Oficina de Servicios Generales;

Que, conforme al Memorando N°263-2023-UFSST/INMP, la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, concluye sobre los antecedentes médicos y las recomendaciones laborales de no realizar trabajos operativos, así como, hacer pausas activas en el trabajo, debiendo asignarle funciones acorde a lo indicado y de no ser posible proceder a la rotación de servicio, asimismo, a fin de dar seguimiento y garantizar el bienestar de la servidora, deberá presentar un Informe Médico con la actualización del cuadro en tres meses, el cual debe indicar diagnóstico, tratamiento y recomendaciones, debido a que sus actividades están sujetas a indicaciones futuras del médico tratante;

Que, mediante Memorando N°0539-2023-SN/INMP y Memorando N°0594-SN-INMP-2023, el Jefe del Servicio de Nutrición, accede se dé trámite a lo solicitado por la referida servidora;

Que, según Memorando N° 1644-2023-OSG/INMP, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, acepta la rotación solicitada por la Trabajadora Nory Josilu De la Calle Madrid, teniendo en cuenta las recomendaciones para su salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal;

En atención, a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la rotación a partir del 01 de enero de 2024 a doña **Nory Josilu De la Calle Madrid**, Técnico en Nutrición I, Nivel-STF, del Servicio de Nutrición a la Oficina de Servicios Generales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, asignando a la servidora funciones según su cargo, nivel y bajo las recomendaciones de la Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La indicada servidora deberá hacer la entrega de cargo en el Servicio de Nutrición.

ARTÍCULO TERCERO.- El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.A.L. N° 38354

WTGG/pcr.
cc.:

- ☐ DG
- ☐ OEA
- ☐ SN
- ☐ OSG
- ☐ ORRHH

- ☐ OEI (Portal)
- ☐ EF CyE
- ☐ EF Rem
- ☐ EF Ppto.
- ☐ EF CyA

- ☐ EF REyL
- ☐ Interesado (a)
- ☐ Archivo